

CONCILIO ECUMÉNICO DE NICEA (325)

VOCES

Concilio: Asamblea de eclesiásticos que se reúnen para tratar de asuntos de la Iglesia.

Ecuménico: Universal, es decir que comprende todo el mundo

Nicea: Ciudad de Bitinia en cuyo palacio de verano del emperador se celebraron las sesiones de éste primer concilio ecuménico

Arrianismo: Herejía de Arrio que enseñó que el Hijo no es igual al Padre, o verdadero Dios, sino simplemente una criatura mucho más perfecta que otras, que Dios empleó como agente en sus obras de creación. El Hijo era de diferente substancia que el Padre

Protagonistas: el Papa San Silvestre, el emperador Constantino, Osio de Córdoba, Arrio, San Atanasio

Se desarrolló de mayo a julio del año 325. La mayor parte de los asistentes procedían del Oriente cristiano; de Occidente sólo cinco representantes de los que destaca Osio de Córdoba.

Parece que en éste primer concilio se inicia la incursión del poder político pues es convocado por el emperador y no por el obispo de Roma, San Silvestre. Es más Constantino ocupó el lugar de más alto rango en la inauguración y pronunció un discurso para exhortar a la concordia tras lo cual designó para la presidencia eclesiástica a un hombre de su confianza, Osio de Córdoba, y no a los delegados del Papa. El principal escollo que se presentaba y motivo de su celebración, era el peligro de la doctrina de Arrio. Tras largas deliberaciones se impuso la tesis ortodoxa sobre la consubstancialidad del Verbo propugnada por el obispo Marcelo de Ankara, Eustacio de Antioquía y el diácono Atanasio de Alejandría. Sobre el credo bautismal de la Iglesia de Cesarea se redactó un símbolo de fe: el Verbo es “engendrado, no hecho, consubstancial al Padre”. Unanimidad obtuvo la fijación de la fecha de la Pascua: primer domingo siguiente al primer plenilunio de primavera (o domingo siguiente al 14 de Nisán). Otras normas disciplinares menores consistieron: Prohibición de promover a eunucos al Clero; Fijación de la presencia de tres obispos para nombrar obispo; Prohibición a los clérigos de practicar la usura; Sobre la readmisión de cismáticos y herejes; Sobre la penitencia pública y la liturgia.

El emperador Constantino clausuró el Concilio con un banquete solemne con el que también celebraba su vigésimo aniversario en el poder imperial.

Durante esta época de legalización del cristianismo se inicia con las donaciones imperiales de los terrenos en los que se encontraba la tumba de Pedro y de las basílicas de San Juan de Letrán y San Pablo en la vía Apia lo que ha venido en denominarse “Patrimonium Petri” que en poco tiempo el papa llegaría a convertirse en el más acaudalado propietario de Roma, cuyas rentas permitirían asumir funciones sociales y de beneficencia a medida que estas eran abandonadas por la autoridad imperial.

